LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar información con respecto a la situación actual del salario de los docentes, y si efectivamente el Estado Provincial está subrogando al Estado Nacional en el pago del monto correspondiente al FONID.-

Segundo: Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar un informe acabado, dando a conocer cómo llevará adelante la integración del pago con respecto a los fondos erogados antiguamente por el Estado Nacional, y exponer cómo va a ser el aumento de estos con respecto a la inflación interanual.-

Tercero: Si los organismos del ejecutivo a los cuales corresponda pueden detallar el conjunto de medidas a implementar para poder hacer frente al gasto total y porcentaje del presupuesto que corresponde a la totalidad de la masa salarial docente.-

Sala de Sesiones. Paraná, 25 de abril de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados